

El sujeto desató en múltiples ocasiones la prohibición de acercarse a la víctima

Tribunal decreta prisión preventiva para ciudadano colombiano acusado de violencia reiterada

● Tras meses de amenazas, hostigamiento y violencia, el Juzgado de Garantía determinó que la libertad del agresor -un ciudadano de nacionalidad colombiana- constituye un peligro inminente para la seguridad de la mujer.

Policial
 policial@elpinguino.com

EP PÁGINA WEB

Jairo Alonso Segura García no entiende de límites judiciales. Desde que a este ciudadano extranjero, de origen colombiano, se le impuso la prohibición de acercamiento en diciembre de 2024, ha transformado el desacato en una conducta de vida.

El historial registrado por la Fiscalía detalla que el primer gran quiebre ocurrió en agosto de 2025, cuando Segura irrumpió en la casa de su expareja en calle Francisco Javier Reina, le arrebató el celular, lo destruyó y la agredió físicamente.

Ese evento fue solo el preludio de una escalada que incluyó daños a la propiedad, como el ataque con cuchillo a los neumáticos del vehículo de la hija de la víctima en diciembre pasado, y el robo de especies domésticas (leche, sábanas y medicamentos) que el sujeto sustrajo usando llaves que nunca devolvió.

Amenazas de muerte y manipulación del entorno

En la audiencia de control de detención y formalización de la investigación en contra del imputado, la Fiscalía, representada por el persecutor Cristián Opazo, dejó claro que la violencia no se limitó a lo material.

El Ministerio Público expuso videos y registros donde

Segura García amenazaba explícitamente con asesinar a los hijos de la mujer si ella persistía en denunciarlo. El discurso del imputado incluía la supuesta protección de "mafias de prestamistas colombianos" para infundir un temor paralizante.

En enero de 2026, el asedio llegó al punto de presentarse en el domicilio de la víctima, presuntamente ebrio y bajo la influencia de la cocaína, atacando la vivienda con piedras y amedrentando al hijo mayor de la afectada, escena que fue captada por testigos y que terminó con su detención por parte de Carabineros.

Crueldad ante la vulnerabilidad médica

Sin embargo, la actitud más cruda expuesta durante la formalización fue el ensañamiento de Segura con la condición de salud de la víctima y madre de un hijo en común, quien enfrenta un cáncer en etapa 4.

Lejos de respetar su estado, el sujeto, en repetidas ocasiones en medio de sus amedrentamientos y agresiones le deseaba una muerte pronta y utilizaba su enfermedad como una herramienta de extorsión emocional.

Sin embargo, la manipulación fue más allá: en audiencias previas de revisión de una pena sustitutiva, Segura intentó engañar al tribunal asegurando que sus



El historial delictivo de Segura García, incluye daños a vehículos, robos en el domicilio de la afectada, amenazas, vejaciones y un asedio telefónico constante que superó las barreras de las órdenes de alejamiento vigentes.

reiterados incumplimientos de reclusión nocturna se debían a que él cuidaba al hijo menor mientras la madre asistía a quimioterapias. La Fiscalía demostró que esta versión era una mentira absoluta fabricada para eludir la cárcel.

La decisión del tribunal

Frente a la evidencia de que ninguna medida cautelar de baja intensidad ha frenado al imputado, el fiscal Cristián Opazo solicitó la prisión preventiva, argumentando que el riesgo para la vida de la mujer es crítico.

Opazo resumió el comportamiento del sujeto señalando que "se trata de un sujeto de nacionalidad colombiana que cometió distintos delitos de desacato desde mediados del año pasado. La víctima realizó las denuncias, se denunciaban amenazas de muerte vía telefónica y episodios donde amenazó directamente al hijo de la víctima".

El tribunal accedió a la petición, enviando a Segura al complejo penitenciario mientras se desarrollan los 60 días fijados para la investigación.

“La víctima realizó las denuncias, se denunciaban amenazas de muerte vía telefónica y episodios donde amenazó directamente al hijo de la víctima”.

Cristián Opazo, fiscal.



El fiscal Cristián Opazo logró acreditar los múltiples desacatos por parte del imputado, justificando así la prisión preventiva para el imputado.